



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2019-00446-00

Demandante: COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.S. - CIMA

Demandado: CESAR AUGUSTO SUAREZ PARDO y Otros

Antecede incidente de nulidad propuesto por el demandado FAUSTINO SUAREZ LOPEZ.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. Del INCIDENTE DE NULIDAD, propuesto por el demandado FAUSTINO SUAREZ LOPEZ, por secretaría córrase traslado por el término de TRES (3) días, conforme el artículo 129 del C.G.P.
2. Vencido el término anterior, ingrésese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 034 de OCTUBRE 12 de 2022, a las 8:00 a. m Secretario,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de80ae3cede37ef07d9b651d22ec8fa96309691d4999bebbbedeb17a2cda71a31**

Documento generado en 11/10/2022 06:26:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>